

## TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 1 PLAZA DE BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA EN EL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR PROMOCIÓN INTERNA. CONVOCADAS POR DECRETO DE 12 DE DICIEMBRE DE 2016

## **ANUNCIO**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 12 de diciembre de 2016, del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, para proveer 1 plaza de Bombero Conductor Especialista en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid (BOAM de 21 de diciembre de 2016), en su sesión celebrada el día 20 de junio de 2017, ha adoptado los siguientes acuerdos:

**Primero**: Publicar la plantilla de respuestas correctas del segundo ejercicio que han realizado los opositores (Modelo 2).

Segundo: Anular la pregunta nº 4 del cuestionario.

**Tercero:** Conceder un plazo de 10 días hábiles para que los interesados puedan realizar reclamaciones sobre las preguntas. Este plazo comenzará a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos. Dichas reclamaciones habrán de presentarse por escrito dirigido al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 1 plaza de Bombero Conductor Especialista en Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, con indicación de la pregunta o preguntas afectadas y las razones que motivan la reclamación.

El escrito se presentará en cualquiera de las Oficinas de Registro del Ayuntamiento de Madrid o en los lugares y formas establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se ruega a los interesados, para asegurar que dichos documentos lleguen en plazo al Tribunal, que, si es posible, una vez presentado su escrito en el Registro, lo comuniquen a la Secretaría del Tribunal, entregando copia personalmente en la Dirección General de Emergencias y Protección Civil (Av. Principal, 2, Madrid).

Madrid, 20 de junio de 2017 LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

Fdo: Carmen E. Torrijos de Oro